



[Firma manuscrita]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de Septiembre de 2022

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

La eficiencia y responsabilidad demostrada por los agentes municipales, en el desempeño de las tareas que vienen realizando para dar cumplimiento con las ocupaciones laborales para el municipio, y la observancia de los requisitos objetivos mínimos para el pase a planta permanente solicitados por la Ordenanza 3504/08;

Que los nombrados revisten actualmente como Personal Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un análisis de las circunstancias laborales particulares de cada uno de los agentes y de él se desprende que en sus áreas de trabajo es necesario incorporar personal con la estabilidad de planta permanente.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo reconocer el mérito y el compromiso con los propósitos de la institución, brindándoles estabilidad laboral mediante su incorporación a la Planta Permanente del Municipio, para de esta manera asegurar la continuidad en la prestación de servicios que se realizan,

Por la facultad conferida por la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto al nombramiento del Personal Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1º de Septiembre a los siguientes agentes, quienes desde la citada fecha pasaran a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO Nº 1553. – COLMAN, JOSE LUIS: AGRUPAMIENTO OBRERO.-CATEGORIA 12.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 44.00.-

LEGAJO Nº 2593. – CACCIALANZA, ALEXYS GABRIEL.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.-CATEGORIA 12.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.00.-

LEGAJO Nº 2594. – VILLCA, PABLO JAVIER.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.-CATEGORIA 12.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.00.-

LEGAJO Nº 2545. – GUTIERREZ GARCIA, ARIEL: AGRUPAMIENTO SERVICIO.-CATEGORIA 16.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 54.00.-

LEGAJO Nº 2447. – QUIROGA, MARIA FLORENCIA: AGRUPAMIENTO SERVICIO.-CATEGORIA 05.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110110000, Categoría Programática 26.00.-

LEGAJO Nº 2442. – LEGUIZAMON, FACUNDO NICOLAS: AGRUPAMIENTO SERVICIO.-CATEGORIA 05.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110110000, Categoría Programática 26.00.-

LEGAJO Nº 2450. – GARCETE, MARIA DE LOS ANGELES: AGRUPAMIENTO SERVICIO.-CATEGORIA 05.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110110000, Categoría Programática 01.00.-

LEGAJO Nº 2545. – VILLALBA, VANESA LORENA: AGRUPAMIENTO TECNICO.-CATEGORIA 07.-JURISDICCION 111000, Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00.-

ARTÍCULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1728 -
PRB.-3/C



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Batsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte